



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 12 de agosto de 1964

Núm. 181

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Ex...

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3511

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria para la provisión, por oposición, de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Medicina interna del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1964, acordó por unanimidad aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Medicina Interna del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en la que figura incluido don Angel Luis Cisneros Mesa, y excluido, por no haber comparecido al reconocimiento médico ni justificada su incomparecencia, don Luis Buj Arzuaga.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de agosto de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3370

Administración de Rentas Públicas

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 8.802 de la actividad albañilería y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

1. José Almenara Correa, Carretera, Logroño, 52. 22.588. 4.517'60. 1.524.1621 1.372 pesetas.
2. Julián Blasco Rajadel, Diego Velázquez, 3. 11.294. 2.258. 1.134. 114.800'80 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Ofi-

cial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basíledes Marcos.

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios*Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 6602 de la actividad menor de cereales, harinas, piensos y legumbres, ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

25. Antonio Gil Ezquerro, San José Calasanz, 4. 6.200. 1.240. 1.524 pesetas.

10. Petra Tejedor Asin. Antonio Leyva, 10. Neg.

11. Ascensión Arroyo Arcas, Compromiso Caspe, 2. 12.401. 2.480'20. 1.524. 956'20 pesetas.

51. Santiago Martínez Domínguez. Ateca. 12.401. 2.480'20. 2.480'20 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1942, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual

plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

* * *

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios*Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 7603 de la actividad menor de carbón, leñas y astillas y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

21. Benito Azagra Manero, Pedro J. Soler, 20. 16.100. 3.220. 508. 2.712 pesetas.

24. Antonio García Berdejo, Palafox, 8. 16.100. 3.220. 508. 2.712 pesetas.

76. Felicidad Pardos Pardos, calle Caspe, 11. 16.100. 3.220. 1.012. 2.208 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de

apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

* * *

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios*Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 8801 de la actividad contratistas obras particulares y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

20. Julián Antolin Tejero, Ibort, 6 y 8. 71.000. 14.200. 9.000. 5.200 pesetas.

23. Alonso Aragués Alastruey, Jordana, 27, 3.º. 49.700. 9.940. 9.000 3.658. 2.718 pesetas, a su favor.

130. Ignacio Gastón Martínez, Torrellas, 6. 1.358 pesetas, a su favor.

160. Sixto Jansa Suñer, M.ª Lostal, 24. 66.000. 13.200. 4.908. 8.292 pesetas.

223. Pedro Narváez Rabinal, Fray Joaquín Aldea, 20. 35.500. 7.100. 7.100 pesetas.

246. Carlos Pérez Sorrosal. 1.412 pesetas, a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

N.ºm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 12.852 de la actividad bases y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

61. Jesús Pescador Torres. 19.520. 3.904. 1.970. 1.934 pesetas.

66. Felipe Plaza Esteban. 34.976. 6.995.20. 2.380. 4.615'20 pesetas.

68. José Antonio Tomás Alvarez. 15.234. 3.046,80. 1.029. 737,80 pesetas.

70. Pilar Vicente Juan. 38.416. 7.683,20. 2.776. 4.159,20 pesetas.

86. José Jimeno Baeza. 58.800. 11.360. 5.207. 6.153 pesetas.

88. José Miguel Gráb Anzar. 56.560. 11.312. 2.776. 6.754 pesetas.

92. Teodoro Blesa Blesa. 47.040. 9.403. 5.215. 4.193 pesetas.

93. Orencio Rodríguez Legido. 16.128. 3.225.60. 1.841. 1.378'60 pesetas.

97. José Montaña Querol. 36.096. 7.219,20. 1.632. 4.332,20 pesetas.

105. Consuelo Moya López.

128. María Bujeda Burillo. 9.460. 1.892. 1.384. 508 pesetas.

129. La misma. 16.200. 3.240. 1.224. 2.016 pesetas.

133. Carmen Maluenda Ortiz, Bureta, 12. 6.120. 1.224. 408. 238 pesetas.

151. Pablo Gracia Gracia, Prudencio, 13. 9.800. 1.960. 762. 1.198 pesetas.

179. Antonio Fernández Méndez, Refugio, 6. 23.352. 4.670. 1.779. 2.891,40 pesetas.

183. José López Méndez, Ginés Lallana, 17. 22.656. 4.531,20. 2.047. 2.484,20 pesetas.

185. Teodoro Montañés Repollés, Libertad, 6. 11.760. 2.352. 1.338. 1.014 pesetas.

227. Juan María Vives Dieste, Cortesias, 2. 25.536. 5.107'20. 2.271. Pesetas 2.836'20.

229. Rosario Gargallo Mejía, Plaza San Lamberto, 15. 5.400. 1.080. 818. 262 pesetas.

263. José María Escobar Dronda, Paseo Teruel, 3. 10.684. 2.136,80. 694. 1.227,80 pesetas.

268. Guillermo Guillomis Flez, Avenida América, 3. 5.280. 1.056. 408. 648 pesetas.

270. Angel Liarte Morraja. Refugio, 4. 24.096. 4.819'20. 1.695. Pesetas 3.124,20.

274. José Luis López Casamián, Callao, 1. 26.494. 5.299,20. 1.930. 3.369,20 pesetas.

285. Francisco Linares López, Avenida San José, 77. 23.680. 4.736. 1.632. 3.104 pesetas.

287. Mariano Moreno Giménez, Méndez Núñez, 36. 29.690. 5.938. 2.429. 3.509 pesetas.

302. Vicente Carmelo Vergara, Mdo. Madrid, 13. 5.040. 1.008. 475. 533 pesetas.

304. Ramón Ferro Rodríguez, Cerezo, 25-27. 16.864. 3.372'80. 1.200. 2.172'80 pesetas.

305. Luis Andrés Beatove, Lapuyade, 47. 6.384. 1.276'80. 408. 868'80 pesetas.

313. Agustín González Altaba, avenida San José, 108. 5.784. 1.156'80. 408. 748'80 pesetas.

358. Jesús Gaudioso Molina, Canteras, 24. 15.104. 3.020'80. 1.088. pesetas 1.932'80.

370. Hilario García Gayo, Aguadores, 14. 23.616. 4.723'20. 1.632. 3.091'20 pesetas.

375. Francisco Per Puértolas, Armas, 62. 21.600. 4.320. 1.632. 2.688 pesetas.

380. Francisco Caballero Júdez, Libertad, 6. 23.096. 4.619'20. 1.532. Pesetas 3.087'20.

381. Amado López Salillas, San Pablo, 106. 920. 184. 68. 116 pesetas.

392. Martín Alonso Fuentelsalz, Cerezo, 25-27. 9.112. 1.822.40. 512. Pesetas 1.310'40.

393. Salvador Blas Blas, Escultor Ramírez, 2. 23.040. 4.608. 1.632. 2.976 pesetas.

397. Miguel Virueta Sánchez, Narsarre, 6. Baja. 359. A su favor.

398. María Diarta Salvador, Canteras, 29. Baja. 1.331. A su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo

exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 8.823 de la actividad pintura y empapelado de obras y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

16. A. Berges Huerva, Benedicto XIII, 1. 34.788'50. 6.957'70 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento

de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 9.853 de la actividad tómbolas y rifas, espectáculos en ferias y verbenas y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en

sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

6. Antonio Martínez Picón, Breton, 1. 49.500. 9.900. 3.164. 6.734 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 9.853 de la actividad tómbolas y rifas, espectáculos en ferias y verbenas y ejercicio de 1962,

nación individual de beneficios aprobada por la Junta número 10.623 de la actividad mayor de otros frutos, verduras y otros, y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

80. Francisco Sánchez Aguaviva, Santa Teresa de Jesús, 5. 8.000. 1.600. 564. 409. 627 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •
Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 10.810 de la actividad asentadores y mediadores de productos de la rama X, y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

11. Jesús Tomás Diarte, Bajos Mercado, 12. 34.779. 6.955'80. 1.022-1.187. 4.746'80 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos

que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •
Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 11.601 de la actividad mayor de aves y huevos, y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

12. Angel Martínez Chivite, Aurora, 3. 37.500. 7.500. 2.048 415. 5.037 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente

interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos,

SECCION QUINTA

Núm. 3.491

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Subasta de las obras de "acometida de agua para desagüe de la zona de casas baratas y ultrabaratas en Calatayud" (Zaragoza).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Zaragoza, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Zaragoza, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletín" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Zaragoza, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 171, de 18 de julio de 1958) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 ("Boletín Oficial del

Estado" número 257, de 27 de octubre de 1958), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día en que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Zaragoza.

El presupuesto de contrata asciende a 793.869'45 pesetas.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a pesetas 15.877'38.

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Zaragoza al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 3 de agosto de 1964. — El Director general: P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

3.432. — Buberca

Cuenta de administración del patrimonio

3.472. — Orcajo

3.478. — Mainar

Cuenta de caudales

3.472. — Orcajo

3.478. — Mainar

Cuenta general del presupuesto extraordinario

3.433. — Nombrevilla

Cuenta general del presupuesto ordinario

3.472. — Orcajo

3.478. — Mainar

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

3.472. — Orcajo

3.478. — Mainar

Expediente de habilitación de crédito

3.472. — Orcajo

3.478. — Mainar

3.482. — Fuentes de Ebro

3.490. — Godojos

3.502. — Miedes de Aragón

Expediente de suplemento de crédito

3.472. — Orcajo

3.473. — Ejea de los Caballeros (2)

3.478. — Mainar

3.482. — Fuentes de Ebro

3.490. — Godojos

Expediente de transferencia de crédito

3.434. — Retascón

3.472. — Orcajo

3.473. — Ejea de los Caballeros (2)

3.478. — Mainar

Expediente de reconocimiento de crédito

3.502. — Miedes de Aragón

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.484

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En la pieza de responsabilidades civiles dimanante del sumario número 488 de 1963 seguido sobre entrega de cheque en descubierto contra José Tejedor Jordá, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (Calvo Sotelo, 35, quinto derecha) se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia. — Juez accidental, señor Cereceda Marquínez. — Zaragoza a 5 de agosto de 1964. — El anterior oficio de la Policía únase a la pieza de su razón, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del penado José Tejedor Jordá, requiérase a éste por medio de cédula, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de diez días satisfaga la cantidad de 36.728 pesetas, a que se refiere la orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 20 de junio del presente año, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados a dicho penado.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe". (Firmados y rubricados).

Y, para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado José Tejedor Jordá, expido la presente cédula en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.515

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado y accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de la causa número 256 de 1963, seguida, sobre imprudencia, contra Francisco Pérez Sánchez, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente motocicleta que le

fué embargada al penado antes mencionado:

Una moto marca "Gimson", número S 8359, de 1 cilindro, 1 HP. de potencia, dos asientos, número de matrícula Z-31.227. Valorada en 3.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo y su hora de las diez de la mañana, para cuyo acto se previene a los licitadores:

1.º Que la motocicleta de referencia sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

2.º Que las pujas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.505

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 167 de 1964, por el Procurador señor Sanagustín, en nombre de "Presmetal", Sociedad limitada, contra don Jesús Benito Guerra, de esta vecindad (Dos de Mayo, 54), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 del corriente mes de agosto, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1. Mobiliario y material de oficina, mesa despacho, de máquina, 4 sillas, perchero y estatentería. Pericialmente tasado en 400 pesetas.

2. Máquina de escribir "Regia", portátil. Tasada en 1.000 pesetas.

3. Tres máquinas, para machos de arena, eléctricas y a butano. Tasadas en 10.000 pesetas.

4. Dos compresores de aire, "Astro" y "Aircó", con motores. Tasados en pesetas 15.000.

5. Una piedra esmeril con pie y motor. Tasada en 1.000 pesetas.

6. Tres electroventiladores de horno de 1 HP. Tasados en 1.000 pesetas.

7. Tres crisoles de grafito, usados. Tasados en 500 pesetas.

8. Un bombo metálico hexagonal y bancada. Tasados en 2.000 pesetas.

9. Una máquina de taladrar, con motor. Tasada en 500 pesetas.

10. Dos hornos refractarios empotrados en el suelo. Tasados en pesetas 1.000.

11. Cuatro depósitos para refrigeración de moldes. Tasados en 2.000 pesetas.

12. Dos básculas, de madera y metálica, de 200 y 500 kilogramos. Tasadas en 1.000 pesetas.

13. Una sierra de disco, con bancada y motor. Tasada en 500 pesetas.

14. Un motor de 1 HP., usado. Tasado en 500 pesetas.

15. Cuatro mesas metálicas para fundir. Tasadas en 1.000 pesetas.

16. Una mesa de trabajo, con cuatro tornillos, de banco. Tasada en pesetas 1.000.

17. Dos tenazas y un maneral de hierro. Tasadas en 500 pesetas.

18. Veintiocho alicates universales. Tasados en 100 pesetas.

19. Una mesa con banco supletorio para hacer machos. Tasada en 500 pesetas.

20. Diez depósitos metálicos para piezas fundidas. Tasados en 500 pesetas.

21. Tres palas y una horca, usados. Tasadas en 100 pesetas.

22. Ciento sesenta coquillas usadas con cajas de machos. Tasadas en pesetas 43.200.

23. Carbón de cok, para fundición. Tasado en 1.000 pesetas.

24. Tierra para hacer machos y machos hechos. Tasados en 500 pesetas.

25. Cajones de madera de varios tamaños. Tasados en 400 pesetas.

26. Instalación de fuerza y alumbrado. Tasada en 1.000 pesetas.

27. Una instalación de butano para cuatro botellas grandes. Tasada en pesetas 3.000.

28. Biombo metálico aislamiento fundición. Tasado en 500 pesetas.

29. Campana de humos en los hornos. Tasada en 500 pesetas.

Total pesetas tasación, 90.200 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y que deberán acreditar su personalidad.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3506

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 47 de 1964, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Faro, a nombre de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra don Santiago y don Gaspar Escusa Lanzuela, vecinos de Alfambra (Teruel), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes siguientes:

1.º Un tractor, matrícula TE-772, marca "Anomag Barreiros", tipo R. 545, con motor EBH13C2702 y chasis número 0551255.

Tasado en 225.000 pesetas.

2.º Un remolque metálico marca "Alpo", de ocho toneladas. Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Para el cual acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado a las doce horas del día 26 del actual, se hacen las advertencias siguientes: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes y acreditar su personalidad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3507

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 108 de 1964, a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", representada por el

Procurador señor Faro, contra Tomás Lafarga Escolán, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 25 del actual, a las once:

Camión "Barreiros Diesel", matrícula Z-29.690, con motor número B-24, 25, 562 - B1, en funcionamiento. Tasado en 113.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, José Esteve.

Núm. 3508

JUZGADO NUM. 3

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, en funciones del de igual clase número 3 de la misma;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 98 de 1964 a instancia de don Francisco Soldevilla, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Jesús Fernández ("Talleres Mecánicos Fernández"), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que fue condenado dicho demandado, ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 2 de septiembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un torno automático marca "Berdin", con todo sus accesorios y motor de 10 HP. Valorado en 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán

consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio demandado (calle Aralar, número 41, en Pamplona), donde podrá ser examinado por quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.509

SINDICATO DE RIEGOS
DE LA HUERTA DE OITURA
DE BARBOLES

Convocatoria

Por la presente se cita a todos los componentes del Sindicato parcial de la Huerta Alta y Baja de Oitura a una Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio del Sindicato, el próximo día 22 del actual y hora de las once en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en caso de que aquella no pudiera tener lugar por falta de asistentes. Advirtiéndose que en esta última se tomaran acuerdos, sea cualquiera el número de los que concurran:

Orden

1.º Tratar del arreglo del brazal de "San Juan", y del camino de la "Mejana", que son amenazados por el río Jalón.

Barboles, 4 de agosto de 1964.—El Presidente, Tomás Gómez.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones